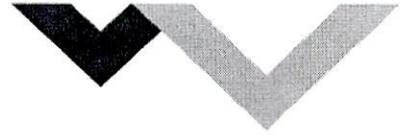




PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Expedientillo número 247/2024.
Núm. control: 290532424000247
Acuerdo. Entrega de Información

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, a trece de agosto de dos mil veinticuatro.

En atención a la solicitud de información pública recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de control: **290532424000247**, con fundamento en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, fracción III, 4, 6, 8, 17, 43 y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 19 Fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 4, 6, 17, 24, 41 fracciones II, IV y V, 117, 122, 123, 124 Y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

Estando en tiempo y forma para la entrega de información, se hace del conocimiento de la solicitante, lo que a continuación se describe:

En atención al oficio número: 1563/2024, de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por la Secretaria de Acuerdos Encargada de Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc del Estado de Tlaxcala, mediante el que rinde informe relativo a su solicitud. **Lo que se remite a la solicitante, para su conocimiento en documento electrónico constante en cuatro fojas.**

Mediante oficio número: 1382/2024, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el que rinde informe relativo a su solicitud. **Lo que se remite a la solicitante, para su conocimiento en documento electrónico constante en tres fojas.**

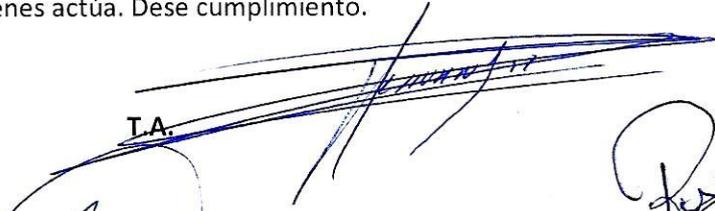
Por oficio número: 1793/2024, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el que rinde informe relativo a su solicitud. **Lo que se remite a la solicitante, para su conocimiento en documento electrónico constante en cuatro fojas.**

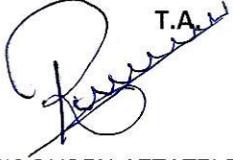
En atención al oficio número: 1157/2024, de fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por el Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el que rinde informe relativo a su solicitud. **Lo que se remite a la solicitante, para su conocimiento en documento electrónico constante en dos fojas.**

Mediante oficio número: 1590/2024, de fecha siete de agosto de dos mil veinticuatro, suscrito por la Juez cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante el que rinde informe relativo a su solicitud. **Lo que se remite a la solicitante, para su conocimiento en documento electrónico constante en tres fojas.**

Téngase como medio de notificación, el correo electrónico julietalujambio@hotmail.com por ser el señalado por la remitente de la presente solicitud de información.

Lo firma el **Lic. Noé Hernández Hernández**, Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial de Tlaxcala, ante los testigos de asistencia, con quienes actúa. Dese cumplimiento.

T.A.

LCDO. JOSÉ JAIME MAVA VARELA

T.A.

ING. LUIS RUBEN AZTATZI PORTILLO



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026

Anexo: acta de hechos y oficio 1559.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
JUZGADO MERCANTIL Y ORALIDAD MERCANTIL
Oficio No. 1563/2024

ASUNTO: Se rinde informe solicitado.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
PRESENTE.

En atención a su oficio DTPDPyAI-R 795/2024, de fecha seis de agosto del año dos mil veinticuatro, recibido con fecha seis del mismo mes y año, por medio del presente informo a Usted:

Que en este Juzgado a mi cargo previa búsqueda minuciosa en los libros de gobierno correspondiente a los años 2015 al 2024, de este Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como en el sistema digital que se tiene, **no se encontró registro de Juicio promovido por la Licenciada RENATA ROMERO AGUILAR como Apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de MARIO GUTIÉRREZ PÉREZ**, remitiendo para ello copia certificada de la constancia proporcionada por la Auxiliar Administrativo Interino en Funciones de Oficial de Partes del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtemoc, Licenciada JENNIFER CASANDRA TÉLLEZ CARRO y el acta de hechos, lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, AGOSTO 6 DE 2024



LIC. SUSANA VÁSQUEZ BADILLO

SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DE DESPACHO POR MINISTERIO DE
LEY DEL JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHEMOC ESTADO DE TLAXCALA

c. c. p. El expediente.
SVB°evj.



ACTA DE HECHOS

En Ciudad Judicial, Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, siendo las diez horas con cero minutos del día seis de agosto del año dos mil veinticuatro, la Ciudadana Licenciada Jennifer Casandra Téllez Carro, AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO EN FUNCIONES DE OFICIAL DE PARTES DEL JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, en cumplimiento al oficio al oficio DTPDPyAI-R: 795/2024, recibido el día seis de agosto del presente año, signado por el Director de Transparencia y Protección de Datos Personales y Acceso a la información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los libros de gobierno correspondientes a los años de 2015 al 2024 de este Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como en el sistema digital que tenemos en este Juzgado; **no se encontró registro de Juicio promovido por la Licenciada Renata Romero Aguilar como apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Mario Gutiérrez Pérez.** La búsqueda se realizó ante la presencia de los testigos Ciudadana Licenciada Anahí Lara Zempoalteca Diligenciaria NON B y Licenciada Ma. Guadalupe Savedra de la Rosa Diligenciaria PAR A de este Juzgado. Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracción II incisos a, de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

LIC. JENNIFER CASANDRA TÉLLEZ CARRO

AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO EN FUNCIONES DE OFICIAL DE PARTES DEL JUZGADO
MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.

TESTIGOS

LIC. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA

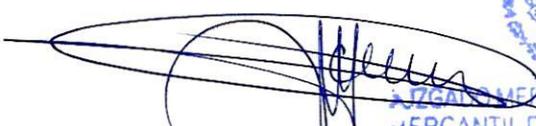
LIC. MA. GUADALUPE SAVEDRA

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA HERLINDA SÁNCHEZ PORTILLA**, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHEMOC.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR EL ANVERSO, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, QUE SE TUVO A LA VISTA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE. Evj.

SANTA ANITA, HUILOAC, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD
MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHEMOC
LIC. MARIA HERLINDA SÁNCHEZ PORTILLA.



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

OFICIO NÚMERO: 1559

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala, a 06 de agosto de 2024.

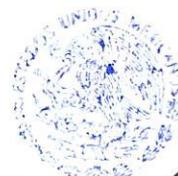
**LIC. SUSANA VÁSQUEZ BADILLO SECRETARIA DE ACUERDOS
ENCARGADA DE DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL
JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, APIZACO, TLAXCALA.**

En cumplimiento al oficio número DTPDPyAI-R: 795/2024, signado por el Director de Transparencia Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; hago de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en los libros de gobierno correspondientes a los años de 2015 al 2024, de este Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como en el sistema digital que tenemos en este juzgado; Así mismo **no se encontró registro de Juicio promovido por la Licenciada Renata Romero Aguilar como apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Mario Gutiérrez Pérez.** Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

**AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO EN FUNCIONES DE OFICIAL DE PARTES DEL
JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.**

LIC. JENNIFER CASANDRA TÉLLEZ CARRO.



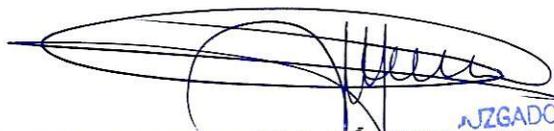
JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC

LA QUE SUSCRIBE LICENCIADA **MARÍA HERLINDA SÁNCHEZ PORTILLA**, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTEMOC.

CERTIFICA:

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, ESCRITA POR EL ANVERSO, CONCUERDA FIEL Y LEGALMENTE CON SU ORIGINAL, QUE SE TUVO A LA VISTA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE. Evj.

SANTA ANITA, HUILOAC, MUNICIPIO DE APIZACO, TLAXCALA, A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



LIC. MARIA HERLINDA SÁNCHEZ PORTILLA



**JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC**



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA

2024 - 2026

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
JUZGADO MERCANTIL Y ORALIDAD MERCANTIL
Oficio No. 1563/2024

ASUNTO: Se rinde informe solicitado.

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio DTPDPyAI-R 795/2024, de fecha seis de agosto del año dos mil veinticuatro, recibido con fecha seis del mismo mes y año, por medio del presente informo a Usted:

Que en este Juzgado a mi cargo previa búsqueda minuciosa en los libros de gobierno correspondiente a los años 2015 al 2024, de este Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, así como en el sistema digital que se tiene, **no se encontró registro de Juicio promovido por la Licenciada RENATA ROMERO AGUILAR como Apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de MARIO GUTIÉRREZ PÉREZ**, remitiendo para ello copia certificada de la constancia proporcionada por la Auxiliar Administrativo Interino en Funciones de Oficial de Partes del Juzgado Mercantil y de Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Cuauhtemoc, Licenciada JENNIFER CASANDRA TÉLLEZ CARRO y el acta de hechos, lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, AGOSTO 6 DE 2024


LIC. SUSANA VÁSQUEZ BADIÑO

SECRETARIA DE ACUERDOS ENCARGADA DE DESPACHO POR MINISTERIO DE
LEY DEL JUZGADO MERCANTIL Y DE ORALIDAD MERCANTIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHEMOC ESTADO DE TLAXCALA

c. c. p. El expediente.
SVB'evj.



Anexo: oficio 1379
y acta de hechos

OFICIO NÚMERO: 1382.

ASUNTO: Se rinde informe.

LIC. NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO TLAXCALA.

En cumplimiento al auto de fecha 08 de agosto del 2024, pronunciado en el expedientillo **58/2024**, y en atención a su oficio número DTPDPyAI-R:794/2024, de fecha 06 del mes y año en cita. Informo a Usted:

Que previa búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno que se llevan en este Juzgado, correspondientes a los años dos mil quince, al presente año, no se encontró dato sobre la existencia de algún Juicio promovido por RENATA ROMERO AGUILAR, como apoderada del Fondo Nacional de Trabajadores para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), en contra de MARIO GUTIÉRREZ AGUILAR, lo que se hace del conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Lo anterior lo justifico con el oficio número 1379, y acta de hechos ambas elaboradas por la Auxiliar Administrativo Interina en Funciones de Oficial de Partes adscrita a este Juzgado.

ATENTAMENTE.
CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO,
TLAXCALA A 08 DE AGOSTO DEL 2024.
JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.

LIC. SERGIO FLORES PÉREZ.
SFP/NJM/FABIOLOA.



JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC
APIZACO, TLAX.



OFICIO NÚMERO: 1379

ASUNTO: Se rinde informe.

“CIUDAD JUDICIAL”, Santa Anita, Huiloac,
Apizaco, Tlaxcala, a siete de agosto de 2024

**LIC. SERGIO FLORES PEREZ
JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al oficio DTPDPyAI-R 794/2024, recibido en esta Oficialía de Partes el seis de agosto del año en curso, relativo al requerimiento signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, mediante el cual solicita, informe si en los libros de gobierno de este juzgado, así como en la base de datos, se tiene registro respecto de algún juicio promovido por Renata Romero Aguilar apoderada de fondo nacional para la vivienda de los trabajadores en contra de Mario Gutiérrez Pérez, por lo que, previa búsqueda minuciosa y exhaustiva en los libros de gobiernos del 2015 al presente año, le informo a usted que, **NO se localizó radicado algún Juicio en el que**, Mario Gutiérrez Pérez sea parte. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA FLOR BRAVO SANCHEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINA EN FUNCIONES DE OFICIAL DE
PARTES ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTEMOC.**





ACTA DE HECHOS

En la Comunidad de Santa Anita Huiloac, del Municipio de Apizaco, Tlaxcala; recinto oficial denominado "Ciudad Judicial", siendo las once horas con cero minutos, del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, la suscrita Licenciada **KARLA FLOR BRAVO SANCHEZ**, en mi carácter de Auxiliar Administrativo Interina en Funciones de Oficial de Partes adscrita al Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, encontrándome en las instalaciones que ocupa la Oficialía de Partes de este Juzgado, y en cumplimiento al oficio número **DTPDTyAI-R:794/2024** de fecha seis de agosto del dos mil veinticuatro, signado por el Licenciado **NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado, recibido en esta Oficialía de Partes el día seis de agosto del dos mil veinticuatro, y con el carácter que ostento, procedo a realizar una búsqueda minuciosa en los libros de Gobierno que se llevan en este Juzgado, correspondiente a los años 2015 al presente año, por lo que, me permito informar que **NO** se encontró dato sobre la existencia de algún juicio promovido por Renata Romero Aguilar como apoderada del Fondo Nacional de Trabajadores para la Vivienda de los Trabajadores en contra de Mario Gutiérrez Aguilar. Lo que se hace del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, por lo que no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta a las catorce horas con treinta minutos de la fecha en que se actúa, firmando al calce los que en ella intervinieron, lo anterior, en términos del numeral 131, de la Ley de transparencia Y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

LIC. KARLA FLOR BRAVO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo Interina en Funciones de
Oficial de Partes adscrita al Juzgado Primero
Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc



JUZGADO PRIMERO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC
APIZACO, TLA.



Anexo: acta de hechos e informe.

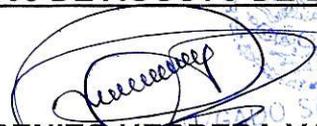
OFICIO NÚMERO: 1793.

ASUNTO: Se rinde informe.

LIC. NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, y atención a su oficio número **DTPDPyAI-R: 794/2024**, de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, y recibido en este Juzgado el día seis del mismo mes y año; se informa que previa búsqueda realizada en los Libros de Gobierno de los años 2015 al año 2024, que se lleva en la Oficialía de Partes de este Juzgado, resultó que **NO** se localizó ningún registro con los datos solicitados. Lo anterior tal y como consta en el informe que rindió el Oficial de Partes adscrito a este Juzgado, el cual me permito remitir para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".
SANTA ANITA HUILOAC, ARIZACO, TLAXCALA,
A 08 DE AGOSTO DE 2024.


LIC. BENITO HERRERA VAZQUEZ
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.
BHV/3ML/Rg.



OFICIO NÚMERO: 1793.

ASUNTO: Se rinde informe.

LIC. NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, y atención a su oficio número **DTPDPyAI-R: 794/2024**, de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, y recibido en este Juzgado el día seis del mismo mes y año; se informa que previa búsqueda realizada en los Libros de Gobierno de los años 2015 al año 2024, que se lleva en la Oficialía de Partes de este Juzgado, resultó que **NO** se localizó ningún registro con los datos solicitados. Lo anterior tal y como consta en el informe que rindió el Oficial de Partes adscrito a este Juzgado, el cual me permito remitir para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA,
A 08 DE AGOSTO DE 2024.


LIC. BENITO HERRERA VAZQUEZ
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.
BHV/JML/Rg.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC,
TLAXCALA



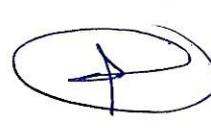
ACTA DE HECHOS.

En el recinto denominado “**Ciudad Judicial**” con sede en **Santa Anita Huiloac, Apizaco, Tlaxcala**, siendo las diez horas con treinta minutos del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, ante la presencia del Ciudadano Licenciado **BENITO HERRERA VÁZQUEZ** Juez del Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de la Licenciada **MIRNA CALIXTO PÉREZ** Secretaria de Acuerdos Par Adscrito de este Juzgado y del Licenciado **JOEL MENESES LIMA** Secretario de Acuerdos Non adscrito a este Juzgado; así como el suscrito Licenciado **JULIO CESAR GARZA CORONA**, Oficial de Partes de este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con sede en esta Ciudad de Apizaco, Tlaxcala; en cumplimiento al oficio número **DTPDPyAI-R: 794/2024**, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la información del Poder Judicial del Estado, y de acuerdo a la información requerida, me permito levantar la presente Acta de Hechos en los siguientes términos: “**...SOLICITO NUMERO DE JUICIO QUE PROMOVIO LA LICENCIADA RENATA ROMERO AGUILAR COMO APODERADA DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN CONTRA DE MARIO GUTIERREZ PEREZ, JUICIO CIVIL Y MERCANTIL, DEMANDA PRESENTADA EL 29 DE JUNIO DE 2015, SOLICITUD DE BÚSQUEDA DE 2015 AL 2024 EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, ACTUALMENTE CUAUHTEMOC...**” por lo que hago de su conocimiento que previa búsqueda minuciosa y exhaustiva realizada en los Libros de Gobierno del año 2015 al año 2024, así como de la base de datos electrónica que se encuentra en esta Oficialía de Partes a mi cargo, informo a usted, que **NO** se localizó algún juicio con los datos solicitados. Finalmente, hago saber que dicha búsqueda fue realizada con apoyo del personal adscrito a la Oficialía de este Juzgado, dentro de estas instalaciones y en presencia de Testigos: la Licenciada **Elvira María Álvarez Romano** Diligenciaria Non. Con lo que se da por terminada la presente acta, misma que es firmada al calce por los que en ella intervinieron. CONSTE.


LIC. BENITO HERRERA VÁZQUEZ
JUEZ




LIC. JOEL MENESES LIMA
SECRETARIO DE ACUERDOS NON


LIC. MIRNA CALIXTO PÉREZ
SECRETARIO DE ACUERDOS PAR


LICENCIADO JULIO CESAR GARZA CORONA
OFICIAL DE PARTES


LIC. ELVIRA MARÍA ÁLVAREZ ROMANO
TESTIGO



OF: S/N
ASUNTO: Se rinde
informe

**LIC. BENITO HERRERA VAZQUEZ
JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.
P R E S E N T E.**

En cumplimiento al oficio 794/2024 de fecha seis de agosto del dos mil veinticuatro, recibido en esta Oficialía de Partes en la misma fecha, signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, le informo a usted, que previa búsqueda realizada en el libro de gobierno de los años 2015 al año 2024 que se lleva en esta oficialía de partes a mi cargo, resulto que **NO SE LOCALIZÓ REGISTRO ALGUNO CON LOS DATOS SOLICITADOS**. Lo que informo a Usted, para los efectos legales correspondientes a los que haya lugar.

**“Ciudad Judicial”
Con sede en santa anita Huiloac
Apizaco, Tlaxcala 07 de agosto
A T E N T A M E N T E**



**LIC. JULIO CESAR GARZA CORONA
OFICIAL DE PARTES DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.**



NUMERO DE FOLIO:
J3CDJCYEBT - EXPEDIENTILLO NÚMERO: 69/2024.
PAGINA NUMERO: 2.

OFICIO NUMERO: 1157/2024.

ASUNTO: Se rinde informe.

REF.: oficio número DTPDPyAI-R 794/2024.

Anexa: Acta de hechos.

LIC. NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ,
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

En cumplimiento a su oficio al rubro indicado de fecha seis de agosto del año en curso y recibido en este juzgado el día ocho de agosto del presente año, así como al auto dictado con esta misma fecha dentro del expedientillo número **69/2024**, toda vez que, instruida que fue la Oficial de Partes Adscrita a este Juzgado, realizó una búsqueda minuciosa en los Libros de Gobierno que se lleva en este Juzgado, correspondientes a los años 2015 y 2024 (agosto 08 de 2024), no se encontró algún juicio a nombre de Renata Romero Aguilar como Apoderada del Fondo Nacional para la vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Mario Gutiérrez Pérez.

A fin de justificar lo anterior, remito a Usted, constante de una foja útil **ACTA DE HECHOS** signado por la Licenciada KARINA ROMERO MOYA, Oficial de Partes Adscrita a este Juzgado, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
Santa Anita Huiloac, agosto 08 de 2024.
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC Y DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DEL ESTADO DE TLAXCALA.



LIC. ARTEMIO JUAN NAVA VARELA.
AJNV/sgv.-

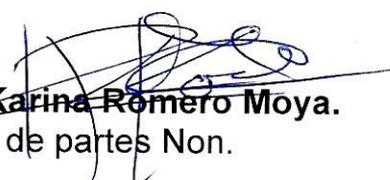
JUEZ TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
DEL ESTADO DE TLAXCALA

ACTA DE HECHOS

En la ciudad de Santa Anita Huiloac, Tlaxcala, siendo las trece horas del día siete de agosto del año dos mil veinticuatro, constituidos en el espacio que ocupa la Oficialía de Partes del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc con extinción de dominio, la suscrita Licenciada Karina Romero Moya, Oficial de Partes adscrita al Juzgado Tercero de este Distrito Judicial y siguiendo las indicaciones del Ciudadano Juez de mi adscripción, Licenciado Artemio Juan Nava Varela, ante dos testigos con quienes se actúa y que firman al calce de la presente los licenciados Lizbeth Mejorada Sosa, Julio Caporal Pérez, diligenciaría non y Auxiliar de registro y tramite en funciones de Oficial de Partes adscritos a este juzgado, mediante oficio recibido el día seis de agosto del presente año, Oficio Número: DTPDPyAI-J: 794/2024, dictado dentro del expedientillo 247/2024, relativo a la solicitud de Información Pública registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de control 290532424000247, al respecto se formó el expedientillo 69/2024, en el índice de este Juzgado, para dar cumplimiento dentro de los tres días hábiles, solicitado por el LICENCIADO NOÉ HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, por lo que procedo a realizar una búsqueda exhaustiva en los libros de Gobierno y en la Base de Datos Digital que se lleva en este Juzgado a partir del año dos mil quince al año dos mil veinticuatro, informo no se encontró registro de algún juicio a nombre de Renata Romero Aguilar como apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Mario Gutiérrez Pérez; búsqueda que se realiza conforme a lo requerido, lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Santa Anita Huiloac, 07 de agosto de 2024.


Licenciada Karina Romero Moya.
Oficial de partes Non.




Licenciada Lizbeth Mejorada Sosa

Testigo

Diligenciaría


Licenciado Julio Caporal Pérez

Testigo

Auxiliar de registro y tramite en funciones de Oficial de Partes adscritos a este juzgado



Anexo: copia de recibos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
OFICIO NÚMERO: 1590
ASUNTO: Se rinde informe

NOE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **DTPDPyAI-R: 794/2024**, recibido en la oficialía el seis de agosto del año en curso, informo a usted que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema digital de la oficialía de partes de este Juzgado, así como en los libros de gobierno, se hace de su conocimiento que **NO EXISTE NINGÚN JUICIO CIVIL Y MERCANTIL promovido por RENATA ROMERO AGUILAR como Apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de MARIO GUTIÉRREZ PÉREZ.**

Lo que justifico con el informe rendido por el Oficial de Partes adscrito a este Juzgado, mismo que anexo al presente.

ATENTAMENTE
Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco Tlaxcala,
a 07 de agosto de 2024

LICENCIADA AURORA MERCEDES MOCTEZUMA MARTÍNEZ
JUEZA CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL

DE CUAUHTÉMOC
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC

Psr



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TLAXCALA
2024 - 2026

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC
OFICIO NÚMERO: 1590
ASUNTO: Se rinde informe

NOE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número **DTPDPyAI-R: 794/2024**, recibido en la oficialía el seis de agosto del año en curso, informo a usted que después de haber realizado una búsqueda minuciosa en el sistema digital de la oficialía de partes de este Juzgado, así como en los libros de gobierno, se hace de su conocimiento que **NO EXISTE NINGÚN JUICIO CIVIL Y MERCANTIL promovido por RENATA ROMERO AGUILAR como Apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de MARIO GUTIÉRREZ PÉREZ.**

Lo que justifico con el informe rendido por el Oficial de Partes adscrito a este Juzgado, mismo que anexo al presente.

ATENTAMENTE

Santa Anita Huiloac, Municipio de Apizaco Tlaxcala,
a 07 de agosto de 2024

LICENCIADA AURORA MERCEDES MOCTEZUMA MARTÍNEZ
JUEZA CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC



DISTRITO JUDICIAL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC

Psr



REF: OF. DTPDPyAI-R:794/2024

ASUNTO: SE RINDE INFORME

**C. JUEZA CUARTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC.**

En relación al oficio número **DTPDPyAI-R:794/2024** signado por el Director de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala; derivado del **Expedientillo 55/2024** del índice de este Juzgado; recibido en la Oficialía de Partes del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el once de junio del presente año; le hago de su conocimiento lo siguiente:

ACTA DE HECHOS

En Santa Anita Huiloac, Ciudad Judicial, municipio de Apizaco, Tlaxcala, siendo las once horas con treinta minutos del día seis de agosto del año dos mil veinticuatro; el suscrito Licenciado **MARTÍN GARCÍA DÍAZ** Oficial de Partes del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con el fin de dar cumplimiento al oficio número **DTPDPyAI-R:794/2024**, mediante el cual requiere:

- *“Solicito número de Juicio que promovió la licenciada Renata Romero Aguilar como apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de Mario Gutiérrez Pérez, Juicio Civil y Mercantil, demanda presentada el 29 de junio de 2015, solicitud de búsqueda de 2015 al 2024 en el Distrito Judicial de Hidalgo, Actualmente Cuauhtémoc.”*

Procedo a realizar una búsqueda minuciosa en el Sistema Digital de la Oficialía de Partes del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc; así como en los Libros de Gobierno del año 2015 al 2024.

- Haciendo de su conocimiento que **NO EXISTE NINGÚN JUICIO CIVIL Y MERCANTIL** promovido por **RENATA ROMERO AGUILAR** como Apoderada del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) en contra de **MARIO GUTIÉRREZ PÉREZ**.

Con lo que se da por concluida la presente acta, firmando al calce los que en la misma intervinieron.

ATENTAMENTE

Santa Anita Huiloac, 06 de agosto del 2024.


LIC. MARTÍN GARCÍA DÍAZ

Oficial de Partes del Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de
Cuauhtémoc.



**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL
DE CUAUHTÉMOC**